

Aguirre Alcalde unico Jefe de la Real Audiencia y los concejales D. Ignacio
Rodriguez, D. Silvestre Gomez, D. Andres Saez, D. Alexan-
dro Terrago con el Procurador Sindico D. Ignacio
Alarcon hoy dia primero de Abril: Por
mi el Sr. se dio cuenta de una circular de la
Ex. mo Diputación de la Prov. su fecha veinte y cuatro
de Marzo ultimo, en la q. previene a la Superio-
ridad se deposite en la tesoreria de la misma el im-
porte del Presupuesto del año anterior (el q. lo debe)
y la mitad del importe del año corriente en cuyo
virtud acuerdan que mediante a tener cubierta
la cuota del año anterior mil ochocientos cuarenta
y diez, se remita a la Real Audiencia la
mitad del importe del año corriente de los prime-
ros fondos q. entran en cargo, haciendo al efecto
la correspondiente carta de pago.

Igualmente se dio cuenta de una Real or-
den inserta en el Boletín of. de la Prov. no treinta
y diez que trata de depositar en tesoreria todas las
rentas que haya esta villa por su contrato. Hacia
finis del año anterior mil ochocientos cuarenta y
diez, y otro de la comision de liquidacion de la
Prov. que se contrae a la Real Audiencia, de
su fecha de Marzo ultimo, y en su virtud
acuerdan que pase en comision a la Capital de
Palam Espinosa y haga ved a la antedicha Junta q.
esta villa no tiene mas descubiertos que mil seis-
cientos ~~treinta~~ treinta y dos más de la contri-
bucion de guerra sobre subsidio del año treinta
y ocho, cuyo sumo la debe pagar el Ayunta-
miento de la Capital por orden en poder de este
Ayuntamiento de los sujetos que en aquella villa estaban
obligados a satisfacer dicha contribucion, y por
separado los descubiertos q. pagaren los tiene
sobre si la encamirada de este termino cu-
yo cobramiento se suspendio segun comunicacio-
ny del Sr. Intend. de la Prov. los mismos
q. acompañan el presupuesto comisionado, y

